566-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las quince horas con veintinueve minutos del dos de mayo del año dos mil diecinueve. -

Acreditación en la estructura del distrito Quepos del cantón de Quepos de la provincia de Puntarenas, por el partido Liberación Nacional en virtud de la renuncia de su titular.

Mediante resolución número 965-DRPP-2017 de las quince horas trece minutos del primero de junio del año dos mil diecisiete, este Departamento le indicó al partido Liberación Nacional que, entre otras, la estructura del distrito Quepos del cantón Quepos de la provincia de Puntarenas, estaba completa y no presentaba inconsistencias.

En fecha quince de marzo del año dos mil diecinueve, el partido político presentó, ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, la Resolución N°1 del Tribunal de Elecciones Internas, mediante la cual aportó, entre otros, la carta de renuncia del señor José Manuel Jara Mora, cédula de identidad 107900748, como delegado territorial propietario, por el distrito de Quepos, del cantón de Quepos por la provincia de Puntarenas.

Cabe mencionar, que dicha renuncia fue conocida y aplicada, mediante oficio DRPP-977-2019 de fecha ocho de marzo de dos mil diecinueve.

En razón de lo anterior, y con base en lo indicado en la resolución referida, el partido político efectúa la sustitución correspondiente al cargo señalado, y en su lugar designa al señor Luis Armando Jara Monge, cédula de identidad 602300992, como delegado territorial propietario, del distrito de Quepos, cantón de Quepos, del cantón de Quepos por la provincia de Puntarenas.

En consecuencia, la estructura del distrito Quepos del cantón de Quepos de la provincia de Puntarenas del partido Liberación Nacional quedó integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS CANTÓN QUEPOS

DISTRITO QUEPOS		
COMITÉ EJECUTIVO	o ć pu A	NAMBE
PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	602470291	DIOGENES ZUÑIGA NAVARRO
SECRETARIO PROPIETARIO	108600234	OLGA CELENIA GONZALEZ HERNANDEZ
TESORERO PROPIETARIO	604130581	JEFFRY MESEN CARRANZA
PRESIDENTE SUPLENTE	602320591	JENNY LOPEZ VEGA
SECRETARIO SUPLENTE	603640503	DANNY HANSEN MESEN CARRANZA
FISCALÍA		
PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	602010644	ROSA MIRIAM MENA ABARCA
FISCAL SUPLENTE	601970205	ALEXIS FALLAS CATON
DELEGADOS		
PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	602470291	DIOGENES ZUÑIGA NAVARRO
TERRITORIAL	602390415	ADA ELIZONDO MURILLO
TERRITORIAL	602320591	JENNY LOPEZ VEGA
TERRITORIAL	601720054	RONALD CHAVES RODRIGUEZ
TERRITORIAL	602300992	LUIS ARMANDO JARA MONGE
ADICIONAL	603640503	DANNY HANSEN MESEN CARRANZA
ADICIONAL	602260890	MARIA ISABEL LEON MORA
ADICIONAL	112130692	ENID CASCANTE ESPINOZA
ADICIONAL	109900706	YEHUDY MORA SEQUEIRA

Observación: Se le indica a la agrupación política que se encuentra vacante el cargo de tesorero suplente, nombramiento que deberá realizar el partido político cuando lo considere oportuno.

Cabe destacar, que el nombramiento acreditado en este acto, regirá a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el doce de octubre de dos mil veintiuno.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis

de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.-**

Martha Castillo Víquez

Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/kdj

C.: Expediente N°14736-68, partido Liberación Nacional

Ref., No.: 3102-2019